



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America

22 de noviembre de 2023
Oficio No. DV-243-2023/CRFC/sdm

Ingeniero
Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL -
Su despacho.

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
RECEPCIÓN

22 NOV 2023

RECIBIDO

FIRMA:  HORA: 10:53

Estimado Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted en referencia al oficio 355/DM/CIV/JM/kg, firmado por el señor Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, donde remite Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Contraloría General de Cuentas, que contine los resultados de la evaluación realizada a la Dirección General de Caminos – DGC - **"Rehabilitación de la ruta CA-02-Occidente-20A-21 Tramo Entre Desvió Catarina y el Carmen (Frontera), San Marcos"** con NOG 16853032 y en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL – al proceso: **"Cpe-024-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022"** con NOG 16834801, por el periodo auditado del 29 de marzo de 2022 al 17 de agosto de 2022, reportando la formulación de dos (2) hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Reguciones Aplicables. (Copia Adjunta).

Al respecto, y con instrucciones del señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, este Vicedespacho le envía copia del informe, para que atienda las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de Cuentas y dar el seguimiento correspondiente a través de la Unidad de Auditoría Interna de esa entidad debiendo, informar de lo actuado a la Controlaría General de Cuentas en el plazo que corresponda, con copia al ministro y a este Vicedespacho.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



c.c.: Sr. Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Guatemala Centro America

20 de noviembre de 2,023
Oficio 355/DM/CIV/JM/kg

Ingeniero
Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted, en atención al Oficio sin número, de fecha 10 de noviembre de 2023, recibido en este Ministerio el día 17 de noviembre de 2023, donde la Contraloría General de Cuentas, acompaña el informe de Examen Especial de Auditoría Concurrente que contiene los resultados de la evaluación realizada en la Dirección General de Caminos -DGC- del proceso "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVÍO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", con NOG 16853032; y en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, al proceso: "Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, por el periodo auditado del 29 de marzo al 17 de agosto de 2022, reportando la formulación de dos (2) hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Para el efecto, se traslada el informe indicado en el párrafo anterior, solicitando se sirva girar sus instrucciones a la Dirección General de Caminos -DGC-, y a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, para que atiendan las recomendaciones emanadas por Contraloría General de Cuentas y dar el seguimiento correspondiente a través de la Unidad de Auditoría Interna de cada una de esas entidades, debiendo informar de lo actuado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo que corresponda.

Sin otro particular, atentamente,

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA



HORA: 14:12 FIRMA:

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



26207



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

ENTIDAD

**OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-**

PERÍODO AUDITADO

DEL 29 DE MARZO AL 17 DE AGOSTO DE 2022

Prevencción y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

94131

CGC

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

ENTIDAD

**OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-**

PERÍODO AUDITADO

DEL 29 DE MARZO AL 17 DE AGOSTO DE 2022



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

Guatemala, 10 de noviembre de 2023

Señor
Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -MICIVI-
Presente

Señor (es) Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Auditoría Concurrente realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0284-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Msc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloria
de Calidad de
Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

17 NOV 2023

Recibido a las: 10 Horas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

ENTIDAD

**OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-**

PERÍODO AUDITADO

DEL 29 DE MARZO AL 17 DE AGOSTO DE 2022



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	2
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	5
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	5
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	6
Listado de Productos	6
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	7
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	8
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	8
3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA	9
4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	10
4.1 General	10
4.2 Específicos	10
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
ÁREA FINANCIERA	10
ÁREA TÉCNICA	11
6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS	11
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	11
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	11
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	12
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	13
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	13
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	13
7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	14
7.1 Comentario	14
7.2 Conclusión	16



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	18
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO	28
EQUIPO DE AUDITORÍA	29
ANEXOS	30
Nombramiento	
Declaraciones de Independencia	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 16 de octubre de 2023

Señor

Javier Maldonado Quiñonez

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -MICIVI-

Presente

Señor (es) Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

Los Auditor (es) Gubernamental (es) designados de conformidad con el nombramiento No. S09-DC-0284-2022 de fecha 14 de julio de 2022, hemos efectuado Examen Especial de Auditoría Concurrente, en Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, y número de cuenta O1-2.

El alcance del Examen Especial de Auditoría Concurrente, abarcó la evaluación del proceso "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", con NOG 16853032 y "Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801; el primer evento corresponde a la Dirección General de Caminos, publicado en la modalidad de Licitación Pública (Art. 17 LCE), por un monto de Q53,899,425.00; el cual se encontraba en la fase Documentos de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y el segundo evento corresponde a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, publicado en la modalidad de Licitación Pública (Art. 17 LCE), por un monto de Q66,079,192.00; el cual se encontraba en la fase de Documentos de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; durante el período auditado del 29 de marzo al 17 de agosto de 2022.

Y como resultado del trabajo realizado se detectó lo siguiente:

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

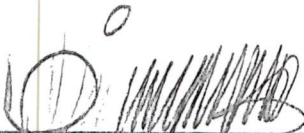
1. Incongruencia de información en documentos presentados
2. Falta de actualización del Plan Anual de Compras

El (los) hallazgo (s) que contiene el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por el equipo de auditoría con las personas responsables.


Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Lic. CELWIN HAROLDO GUBIEL LÓPEZ
Coordinador Gubernamental




Licda. CELIA BEATRIZ ESPINO CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se rige por los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento, estipulados en el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; el cual, en el artículo 30, establece: "Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país ...".

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL

El Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Artículo 20. Departamento de la Dirección Administrativa, inciso a) "El Departamento de Registro y Trámite Presupuestal es el órgano responsable de ejecutar las acciones financieras, contables y presupuestarias, desarrollando actividades de ejecución operativa de las políticas, normas, instructivos, procedimientos, manuales, programas y cualquier otra medida tendiente a desarrollar e implementar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control".

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

La Dirección General de Caminos -DGC- fue creada por medio del Acuerdo del Presidente de la República de Guatemala, como una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el 28 de mayo de 1920. Sus funciones están establecidas en el Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

La Dirección General de Caminos es la responsable de la administración de la red vial registrada del país, lo que implica la planificación, diseño, ejecución y supervisión de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras del país.



UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, que podrá abreviarse COVIAL, bajo la jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obra Pública y Vivienda, es la encargada de la conservación de la red vial del país, tendrá a su cargo la ejecución de los Fondos Privativos y cualquiera otros que se le asignen de conformidad con la ley.

1.2 FUNCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Las funciones de la Dirección General de Caminos, conforme el Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y sus reformas, artículo 31, son las siguientes:

- Identificar las necesidades nacionales de infraestructura de transporte por carretera, coordinadamente con las demás dependencias del Estado que tenga relación con el sector, aplicar criterios económicos y técnicos que le permitan establecer prioridades dentro de sus programas de ejecución.
- Planificar el diseño, programación, construcción, mejoramiento, supervisión y mantenimiento de la red de carreteras, puentes, caminos y obras complementarias, bajo su jurisdicción.
- Formular, actualizar y ejecutar planes regionales de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y obras conexas de acuerdo a los programas correspondientes y estrategias establecidas por el Despacho Ministerial.
- Estudiar, analizar y evaluar las solicitudes de proyectos de construcción, reposición y mejoramiento de caminos, puentes y obras conexas para considerar la posibilidad de su inclusión en programas de inversión vial.
- Identificar posibles fuentes de financiamiento (préstamos o donaciones) y gestionar en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, ante diferentes agencias financieras internacionales, la obtención de financiamiento para los futuros programas de inversión vial, así como seleccionar los nuevos proyectos a ser presentados ante estas agencias.
- Formular el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la DGC y velar que su ejecución esté de conformidad con las normas presupuestarias y la legislación vigente.
- Coordinar las actividades de las diferentes dependencias y departamentos técnico-administrativas que conforman la DGC, para lograr la máxima



- eficiencia y eficacia a través de sistemas normativos de organización.
- Proponer al Despacho Ministerial, la elaboración de proyectos de leyes y reglamentos necesarios para el desarrollo de las funciones de infraestructura vial encomendadas a la DGC.
 - Atender y ejecutar en forma inmediata las acciones tendientes a subsanar los problemas viales, ocasionados por emergencias y catástrofes nacionales.
 - Atender en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional las delegaciones de los distintos Órganos Internacionales que otorgan préstamos y donaciones al Gobierno de la República de Guatemala para la construcción de obras de infraestructura vial del país.
 - Mantener una coordinación estrecha con la Dirección General de Conservación Vial para una mejor planificación de la inversión y mantenimiento de la red vial.
 - Mantener las carreteras en óptimas condiciones de tránsito en toda época del año y proporcionar el mantenimiento adecuado a los puentes de la red vial del país que estén bajo su responsabilidad (que no se encuentre asignado a la Dirección General de Conservación Vial), cuando corresponda.
 - Ejecutar las obras de infraestructura vial, de interés colectivo, de acuerdo con los planes que promuevan el desarrollo y el aprovechamiento racional de los recursos del país.
 - Proteger las áreas de Derecho de Vía del Estado de Guatemala en contra de cualquier uso no autorizado que atente en contra del mismo, tomar las acciones legales que correspondan en atención al caso concreto y solicitar colaboración a otras instituciones del Ministerio, autoridades gubernamentales y judiciales.
 - Representar al Ministerio por delegación del Despacho Ministerial, en actividades organizadas por entidades nacionales e internacionales relacionadas con su ramo.
 - Efectuar el control de pesos y dimensiones de vehículos automotores que circulan por las vías de comunicación del país.
 - Supervisar la ejecución de las obras contratadas, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Caminos, mantener un control de calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.
 - Fiscalizar las operaciones financieras, administrativas y contables que se realicen, y que estén de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas que regulan la materia.
 - Informar al Despacho Ministerial sobre el avance de las obras a su cargo, así como cualquier otra situación que a juicio de la institución se considere pertinente.
 - Cumplir con disposiciones emanadas por el Despacho Ministerial, así como las leyes vigentes del país.
 - Evaluar permanentemente el funcionamiento de la DGC, en cumplimiento del



Reglamento Orgánico Interno autorizado y aprobado.

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

Las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se encuentran reguladas en el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo No. 5-2010, de fecha 19 de enero de 2010, el cual reforma el Acuerdo Gubernativo Número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País; siendo las siguientes:

- Administrar los Fondos asignados y fondos privativos, constituidos a su favor, eficientemente en, forma directa o indirectamente, que se perciban para la conservación vial.
- Mantener la red vial del país, en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Estos últimos, deberán ser certificados como tales por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos. La inversión en mantenimiento periódico, no podrá ser mayor de ciento cincuenta millones de quetzales (Q150,000,000.00), anuales del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, pudiendo darse únicamente un contrato por persona individual o jurídica y debiendo ser estos contratos individuales no mayores de quince millones de quetzales cada uno. Para todas estas actividades de mantenimiento periódico, el ente rector será la Dirección General de Caminos. Se excluyen los siguientes: - Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta en carreteras de terracería. - Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas. - Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado.
- Determinar las rutas viales que requieren de mantenimiento periódico mayor e informar a la Dirección General de Caminos, para que esta institución las incluya en su programación de ejecución respectiva.
- Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Política Nacional para la conservación de la red vial nacional, de acuerdo a las políticas de Gobierno.
- Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación los proyectos de conservación vial.
- Elaborar las bases de concurso y los términos de referencia que se requieran para las contrataciones, a excepción del mantenimiento periódico, cuyo rector es la Dirección General de Caminos, siendo éste el que



Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

1. Los oferentes que se presentaron según acta No. 057-2022, del libro de actas para procesos de licitación de la Dirección General de Caminos, de fecha 9 de junio de 2022, del evento de licitación No. DGC-028-2022-R denominado "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", se detallan a continuación:

No.	Oferente	Nit	Monto Total Ofertado
1	4 Carriles, Sociedad Anónima	59278412	Q53,899,425.00
2	Alberto Eladio Imídeo Gómez Maldonado, propietario de la Empresa Mercantil Ingeniería para Proyectos Civiles	12929875	Q78,326,770.80

2. Los oferentes que se presentaron según acta No. 059-2022, del libro de actas de eventos de cotización, licitación y otros procedimientos de contratación proyectos de mantenimiento de la red vial, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, de fecha 24 de mayo de 2022, del evento de licitación pública "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", se detallan a continuación:

No.	Oferente	Nit	Monto Total Ofertado
1	Jennifer Edyt Ramírez Díaz, propiedad de la Empresa Mercantil COCESA	7987109-7	Q66,092,677.00
2	Poder Ecológico, S. A. de nombre comercial Concretos Premezclados de Oriente a través de su Administrador Único y Representante Legal Gerly Osbeli Cupin Soyos	8022437-7	Q66,079,192.00

Listado de Productos

1. Según acta de adjudicación No. 075-A-2022 de fecha 22 de junio de 2022, se adjudicó a la Empresa 4 Carriles, Sociedad Anónima el evento de licitación No. DGC-028-2022-R "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", con NOG 16853032, siendo el producto ofertado el siguiente:

Descripción	Monto Total Adjudicado
Rehabilitación de la ruta CA-02-OCCIDENTE-20A-21 Tramo entre desvío Catarina y el Carmen (Frontera), San Marcos	Q53,899,425.00

2. Según acta de adjudicación No. 73-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, se adjudicó a la Empresa Poder Ecológico, Sociedad Anónima el evento de licitación No. CPe-024-2022 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN



DECRETO 21-2022”, con NOG 16834801, siendo el producto ofertado el siguiente:

Descripción	Monto Total Adjudicado
CPe-0247-2022 Mantenimiento periódico de la red vial según decreto 21-2022	Q66,079,192.0

Los recursos considerados para el proceso de adquisición

Los recursos considerados para la realización de estos procesos de adquisición, provienen de lo asignado mediante el decreto número 21-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, Artículo 5. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la ampliación del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de Tres Mil Ciento Noventa y Un Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Quetzales (Q3,191,242,500.00), el cual será financiado con recursos provenientes de disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de garantizar el financiamiento del objeto de la presente Ley. Su distribución es como sigue:

CÓDIGO	UNIDADES EJECUTORAS	FUNCIONAMIENTO (RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA)	INVERSIÓN (CONSTRUCCIÓN)	TOTAL
	TOTAL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	2,576,330,121.80	614,912,378.20	3,191,242,500.00
202	Dirección General de Caminos -DGC-	827,659,975.70	459,149,878.20	1,286,809,853.90
203	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	1,748,670,146.10		1,748,670,146.10
206	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-		120,000,000.00	120,000,000.00
217	Fondo Social de Solidaridad -FSS-		35,762,500.00	35,762,500.00

Con base a dicha normativa, las unidades ejecutoras correspondientes asignaron las siguientes partidas presupuestarias:

1. "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", con NOG 16853032 por un monto de Q53,899,425.00 y con asignación en el decreto 21-2022 por Q55,727,700.00

Año	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Sub Programa	Renglón	Geográfico	Fuente
-----	---------	------------------	----------	--------------	---------	------------	--------



2022	11130013	202	11	03	173	1299	12
------	----------	-----	----	----	-----	------	----

2. "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801 por un monto de Q66,079,192.00 y con asignación en el decreto 21-2022 por Q68,059,600.00

Año	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Sub Programa	Renglón	Geográfico	Fuente
2022	11130013	203	11	03	173	2099	12

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

A la fecha del inicio del Examen Especial de Auditoria Concurrente, a los procesos "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 y "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, se encontraban en la fase Documentos de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, literal n) "Promover mecanismos de lucha contra la corrupción"; 6 Aplicación del Control Gubernamental y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección de Auditoría Para Atención A Denuncias, literal c) "Emitir los nombramientos para realizar los exámenes especiales de auditoría, auditorías concurrentes y presencia de verificación" y f) "Practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de las entidades establecidas en el artículo 2 de la Ley" y 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento de Examen Especial de Auditoría Concurrente No.



elaborará las bases y términos de referencia.

- Suscribir, en forma directa o a través del Fideicomiso en su caso, los contratos administrativos o en documento privado, según corresponda y que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial.
- Gestionar ante las instituciones correspondientes el establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial.
- Gestionar para que los recursos financieros se sitúen oportunamente a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
- Contratar el servicio para el control de pesos y dimensiones de vehículos.
- Rendir cuenta anual de los gastos realizados, kilómetros atendidos y costos unitarios de la conservación vial atendida.
- Modificar su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Consultivo.
- Otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

Las unidades ejecutoras de los procesos de adquisición objeto de la auditoría son: La Dirección General de Caminos -DGC-, con el proceso "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", con NOG 16853032 y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con el proceso "Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Se revisaron los procesos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en la modalidad de Licitación Pública:

1. "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", con NOG 16853032 por un monto de Q53,899,425.00.
2. "Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", CON NOG 16834801 por un monto de Q66,079,192.00.



S09-DC-0284-2022 de fecha 14 de julio de 2022.

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 21-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

La Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Las bases de Licitación Pública Nacional No. DGC-028-2022-R Rehabilitación de la Ruta CA-02-OCCIDENTE-20A-21 Tramo entre desvío Catarina y el Carmen (Frontera), San Marcos, de la Dirección General de Caminos -DGC-, NOG: 16853032.

Las bases de Licitación Pública recapeo mayor Decreto número 21-2022 RD-CHI-06 entre bifurcación CA-10 (San Esteban) y San José la Arada RD-CHI-01-02 entre San José la Arada y Ipala (estación 182+500-187+000 y estación 191+000-198+900). Proyecto: CPe-024-2022, Mantenimiento periódico de la red vial según decreto 21-2022, correspondiente al NOG 16834801.



4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

Evaluar oportunamente el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, así como el control interno, relacionado con los procesos "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 y "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, en la etapa y fases correspondientes, contribuyendo a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

4.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para los procesos de adquisiciones públicas auditados, tales como:

- Evaluar el cumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables dentro de los procesos.
- Verificar que los posibles oferentes adjudicados, tengan la capacidad técnica, legal y financiera para ejecutar adecuadamente las obras.
- Evaluar los diferentes expedientes del personal que participó en los procesos para determinar que sea el idóneo.
- Examinar si la adjudicación se realizó a los oferentes calificados cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- Verificar que las obras objeto de la auditoría se encuentren físicamente en proceso.
- Verificar que la modalidad utilizada sea la adecuada a los procesos.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontraron los procesos "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 y "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, al inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, durante el periodo auditado del 29 de marzo al 17 de agosto de 2022, el alcance del mismo contempló hasta la etapa y fases descritas a continuación:



Etapa Selección y Contratación

Fases:

- Documentos de la junta.
- Aclaraciones y modificaciones.
- Documentos del proceso de la recepción de ofertas o plicas.
- Garantía de sostenimiento de oferta.
- Registro de precalificados.
- Acta de adjudicación.
- Notificación de resultados.
- Documentos de Contrato.

ÁREA TÉCNICA

Con el oficio No. S09-DC-0284-2022-06 de fecha 30 de agosto de 2022, se solicitó a la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, de la Contraloría General de Cuentas nombrar un especialista con conocimiento y experiencia para evaluar los aspectos técnicos de los procesos objeto de esta auditoría.

Por medio del nombramiento S09-DC-0173-2023 de fecha 17 de abril de 2023, fueron designados los ingenieros Mario Eugenio Huitz Puác como Supervisor Gubernamental y Alan Noe Puac Puac como Coordinador Gubernamental, quienes rendirán informe por separado.

6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

En los procesos: "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 y "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, no fueron presentadas inconformidades.

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Conforme al reporte Ejecución de Gastos, Modificaciones Presupuestarias 2022, número R00800726.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, ejercicio 2022, se verificó la modificación número 34 de fecha 20 de abril de 2022, como se detalla a continuación para el proyecto "REHABILITACIÓN



DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032:

Estructura Presupuestaria	Monto Solicitado	Aprobado	Final
11130013-202-11-03-173-1299-12	Q67,893,821.80	Q67,893,821.80	

Como refleja el reporte Ejecución de Gastos, Modificaciones Presupuestarias 2022, número R00800724.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, ejercicio 2022, se verificó la modificación para el proyecto "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, quedando de la siguiente manera:

Estructura Presupuestaria	Monto Solicitado	Aprobado	Final
11130013-203-11-03-173-2099-12	Q68,178,751.20	Q68,178,751.20	

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

Por medio de la Providencia No. 3074-DPE-2022 de fecha 2 de agosto de 2022, el Coordinador de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos indica que el proceso "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 no figura en el (POA) 2022 inicial, por no haber estado incluido en la programación al momento de su aprobación y por ser financiado con recursos del presupuesto de funcionamiento de la Dirección General de Caminos, no figura en las actualizaciones, ya que dichas modificaciones únicamente incluyen proyectos financiados con recursos de inversión.

En la programación anual de compras inicial, no fue incluido el proceso objeto de la auditoría, ya que la ejecución del mismo fue autorizada en el Decreto 21-2022, publicado el 29 de marzo de 2022, siendo agregado en las modificaciones aprobadas según resolución No. DGC-315-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.

Según nota No. OF. INFRA 2022081002 de fecha 10 de agosto de 2022, el Sub Director Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- entregó las modificaciones del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que contiene el documento de aprobación en donde está el proyecto "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801.

El proceso ejecutado por Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, en la programación anual de compras inicial no se encuentra incluido dicho proceso, ya



que la ejecución del mismo fue autorizada en el Decreto 21-2022, publicado el 29 de marzo de 2022. Y no fue realizada ninguna modificación al Plan Anual de Compras.

6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

1. El proceso "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032, no se encuentra dentro del Grupo de gasto 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, por lo que no cuenta con Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, pero en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el reporte Dinámico de Ejecución generado el 1 de agosto de 2022, muestra disponibilidad presupuestaria por Q33,882,441.60 lo cual es el monto a ejecutar en el periodo fiscal 2022, por ser un proyecto multianual y se encuentra en la partida presupuestaria siguiente:

Año	Entidad	Unidad Responsable	Programa	Sub Programa	Renglón	Geográfico	Fuente
2022	11130013	202	11	03	173	1299	12

2. El proceso "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, no se encuentra dentro del Grupo de gasto 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, por lo que no cuenta con Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, pero cuenta con el documento denominado respaldo Presupuestario 0357-2022-LCM-COV, emitido por el Jefe del Departamento Financiero, de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- por Q46,268,751.20 lo cual es el monto a ejecutar en el periodo fiscal 2022, por ser un proyecto multianual y se encuentra en la partida presupuestaria siguiente:

Año	Entidad	Unidad Responsable	Programa	Obra	Renglón	Geográfico	Fuente
2022	11130013	203	11	03	173	2099	12

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Los procesos objeto de la presente auditoría no cuenta con constancia de disponibilidad financiera ya que no se encuentran dentro del Grupo de gasto 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

Al revisar los procesos "REHABILITACIÓN DE LA RUTA



CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 y "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, no existió conflicto de criterios.

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

7.1 Comentario

Al evaluar los expedientes de los procesos: "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 y "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, se observó lo siguiente:

Se tuvo a la vista los expedientes y las ofertas de los procesos, procediéndose a revisar que cumplieran con lo establecido en las Leyes, Normas y Reglamentos que aplicaban en los procesos objetos de esta auditoría.

Se revisaron los documentos consistentes en la constancia del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Declaración Jurada en Acta Notarial en la que se hace constar que el giro comercial de las empresas es acorde a los procesos de Licitación.

Se revisaron los documentos que respaldan que el personal que participó en los procesos de licitación pública, como miembros titulares y suplentes de las Juntas de Licitación, cuentan con los conocimientos necesarios para el buen desarrollo de los procesos.

Se revisó que los procesos objeto de la auditoría contaran con disponibilidad presupuestaria para que no fueran objeto de algún inconveniente para su ejecución.

El proceso de adquisición con NOG 16853032, ejecutado por la Dirección General de Caminos fue iniciado el 31 de marzo de 2022 y el proceso de adquisición con NOG 16834801, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial COVIAL, fue iniciado el 29 de marzo de 2022.

Por medio de oficios S09-DC-0284-2022-07/08 de fecha 14 de septiembre de 2022, se solicitó a la Dirección General de Caminos y a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, llenar Boleta de Entrevista en donde se les preguntó quién elaboró las Bases de Licitación y que indicaran la documentación que sirvió



de referencia para realizarlas. Las Bases de Licitación para el proyecto Rehabilitación de la Ruta CA-02-OCCIDENTE-20A-21 Tramo entre Desvío Catarina y el Carmen (Frontera), San Marcos con NOG 16853032 fue elaborado por el Ingeniero Civil José Rolando Fuentes Handal y las Bases de Licitación para el proyecto cpe-024-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022 con NOG 16834801, fue elaborado por el Ingeniero Civil José Daniel González Gómez.

Por medio de la Providencia No. 4118-DPE-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el Coordinador de la División de Planificación y Estudio de la Dirección General de Caminos, trasladó al Equipo de Auditoría, expediente completo del costo estimado por la Dirección General de Caminos, por Q53,074,275.07, adjuntando el procedimiento que utilizó para establecer el costo estimado, en el cual indican que primero realizan la ubicación del proyecto, revisan las bases, obtienen el anexo de cantidades de los renglones a trabajar, preparación de los materiales, su integración en la obra y las prestaciones laborales; en segundo lugar se realiza la integración de costos indirectos tanto de oficina como de campo, seguros y fianzas, utilidad e impuestos; en tercer lugar se realiza la integración de costos de maquinaria y equipo, estando listo el cuadro de variables se realiza la integración de los costos unitarios de cada renglón. El costo estimado según la documentación trasladada es el que está descrito en el acta de apertura de ofertas No. 057-2022.

Los días 5 y 6 de diciembre de 2022, se realizó la visita por parte del equipo de auditoría al lugar donde se estaba ejecutando el proyecto CPe-024-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022 con NOG 16834801, en donde se verificó lo siguiente:

RUTA: RD-CHI-06, TRAMO: ENTRE BIFURCACIÓN CA-10 (SAN ESTEBAN) Y SAN JOSÉ LA ARADA, DEPARTAMENTO: CHIQUIMULA, LONGITUD: 9.40, CÓDIGO GEOGRÁFICO: 2099. Desde el Km 173.1 hasta el Km 182.5, se observó que se había removido o fresado una capa del asfalto y se encontraba colocada en todo el tramo (9.4 kilómetros) una primera capa de asfalto en caliente de 4 centímetros.

Según lo manifestado por el Ingeniero Civil Edy Juárez, Residente de Plantas, por parte de la empresa Poder Ecológico, Sociedad Anónima, Concretos Premezclados de Oriente, realizaron: Fresado y Colocación de Asfalto en dicho tramo siendo la capa de 4 centímetros, estando pendiente una segunda capa de 4 centímetros.

El rótulo del proyecto estaba ubicado al inicio del tramo, a 100 metros de la BIFURCACIÓN CA-10 (SAN ESTEBAN). Asimismo, se observó el campamento a



500 metros de dicho inicio, en el cual se encontraba la maquinaria y el reciclaje del asfalto removido.

RUTA: RD-CHI-01-02, TRAMO: ENTRE SAN JOSÉ LA ARADA Y IPALA (ESTACIÓN 182+500 - 187+000 Y ESTACIÓN 191+000 - 198+900), DEPARTAMENTO: CHIQUIMULA, LONGITUD: 12.40, CÓDIGO GEOGRÁFICO: 2099. Según acta de inicio físico 002-2022, el delegado residente dejó constancia que en fecha 13 de agosto 2022 se dio inicio a los trabajos para el proceso CPe-024-2022 y que abarcará los siguientes 10 meses encontrándose en este tramo que no se habían realizado trabajos.

Según lo manifestado por el Ingeniero de la obra, existe un hundimiento el cual está siendo evaluado.

La empresa Poder Ecológico, Sociedad Anónima, Concretos Premezclados de Oriente, con su personal y maquinaria, se encontraba en el kilómetro 201 en la salida de IPALA, realizando trabajos de otro proyecto de carretera.

Los días 13 y 14 de diciembre de 2022, el equipo de auditoría realizó la visita al lugar donde se estaba ejecutando el proyecto "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032, en donde se verificó lo siguiente:

A partir del desvío de Catarina, San Marcos se observó que ya habían recapeado con una capa de aproximadamente 4 cm. hasta el cruce a Malacatán a partir de ese cruce solo está levantado el asfalto pero no le han puesto ninguna capa hasta la frontera El Carmen.

Según lo indicado por el Ingeniero responsable de la obra se suspendieron los trabajos debido a que se quedaron sin materia prima, porque la demanda es fuerte por todas las empresas que están trabajando dichos recapeos.

En el Km. 267, no se trabajó un tramo de aproximadamente 20 mts, sobre una bóveda de 118 pulgadas de drenaje pluvial, porque los vecinos no quieren que sigan dejando drenajes debido a que no se da abasto, sino que están solicitando se coloque un puente, pero no está contemplado en el contrato según lo indicado por el superintendente, lo cual ha ocasionado que se tenga que estar negociando con la Dirección General de Caminos.

7.2 Conclusión

Derivado del análisis y evaluación realizado a los procesos de Licitación Pública:



"REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 y "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, se concluye lo siguiente:

7.2.1 Los procesos cumplieron con lo estipulado en la normativa citada en el apartado 3 "Criterios aplicados a la materia controlada" del presente informe, excepto por el hallazgo determinado que fue dado a conocer y discutido con el responsable.

7.2.2 Se revisaron los documentos consistentes en la constancia del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-; Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; Declaración Jurada en Acta Notarial en la que se hace constar que el oferente adjudicado tiene la capacidad técnica, legal y financiera para ejecutar las obras objeto de la auditoría, lo cual fue comprobado por el equipo de auditoría.

7.2.3 Se comprobó que los miembros titulares y suplentes de los dos eventos, cumplieron con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde establece que "La idoneidad se verificará mediante la acreditación de la experiencia o el conocimiento suficiente en alguno de los ámbitos legal, financiero y técnico del negocio a adjudicar, debiendo la junta contar con miembros idóneos en cada uno de estos ámbitos. Los miembros suplentes deberán acreditar experiencia o conocimiento suficiente en el mismo ámbito del miembro titular que suplirán...".

7.2.4 De los cuatro oferentes los cuales fueron dos para cada proceso, luego de que la Junta de Licitación revisara los requisitos fundamentales y no fundamentales así como la franja de fluctuación del precio oficial, la Junta de Licitación adjudicó los eventos a la empresa que presentó el precio más bajo de las ofertas presentadas.

En el proceso de licitación pública con NOG 16853032, ejecutado por la Dirección General de Caminos, el monto del precio estimado es de Q53,074,275.07 y el adjudicado a la empresa 4 Carriles, Sociedad Anónima, es de Q53,899,425.00; y en el proceso de licitación pública con NOG 16834801, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, el monto del precio estimado es de Q66,098,216.00 y el adjudicado a la empresa Poder Ecológico, Sociedad Anónima, es de Q66,079,192.00. Los precios adjudicados entran en la franja de fluctuación que se encuentra estipulada en el artículo 29, del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

7.2.5 En base a la visita que se realizó a los procesos se verificó que los mismos,



estaban en proceso.

7.2.6 La modalidad utilizada en los dos procesos de Licitación Pública, fue la adecuada, tomando en cuenta que los montos de las obras excede lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la evaluación de los procesos "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032 y "CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, se detectó las siguientes deficiencias.

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incongruencia de información en documentos presentados

Condición

En la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, Unidad Ejecutora 202 Dirección General de Caminos, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Subprograma 03 "Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022)", Actividad 001 "Mantenimiento de la red vial, rutas centroamericanas", en el renglón presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", al evaluar el expediente del proceso "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032, contratado por un monto de Q53,899,425.00, se estableció que la descripción y la justificación del proyecto en la solicitud de pedido de compra o adquisición de servicios, no son congruentes con la descripción de las bases de licitación, lo cual se verificó en los siguientes documentos:

El 31 de marzo de 2022, por medio del oficio No. 537-2022 el Director General de la Dirección General de Caminos, instruye al Coordinador de la División de Mantenimiento por Administración para que a la brevedad inicie el proceso de licitación para la rehabilitación del tramo en referencia.



El 31 de marzo de 2022, se emite la solicitud del pedido No. DMA/047/2022, con código de centro de costo: BACHEO RUTA CA-2 OCCIDENTE TRAMO DESVÍO CATARINA - EL CARMEN FRONTERA y descripción del artículo o servicio con el mismo nombre del centro de costo, justificando la compra de la siguiente manera: "Este pedido tiene como finalidad la contratación de los trabajos de Bacheo de diversas rutas ubicadas en el departamento de San Marcos, priorizadas dentro del Plan de recuperación de la red vial mediante el Decreto 21-2022 Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura estratégica, cuyo objetivo es dinamizar la economía del país", dicha solicitud de pedido fue autorizada mediante firma y sello del Director General, de la Dirección General de Caminos.

Sin embargo, el Equipo de Auditoría determinó que dicha descripción y justificación en la solicitud de pedido no corresponden al trabajo realizado en la carretera según lo indicado en las Bases de Licitación Pública Nacional No. DGC-028-2022-R "REHABILITACION DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", aprobadas mediante Resolución No. 079-DGC-2022 emitida por el Director General de la Dirección General de Caminos, de fecha 20 de abril de 2022, las cuales en la literal A, "Introducción", describe como rehabilitación lo siguiente: "...se entiende como rehabilitación carretera, a los trabajos de los tramos que ya no se encuentran en condiciones óptimas de transitabilidad y perjudican la circulación de los usuarios..."; y lo indicado en el anexo No. 1 de dichas Bases, el cual establece: "...Para la recuperación del pavimento, se fresará la capa de rodadura existente en una profundidad promedio de 8 cm, se aplicará una capa de riego de imprimación, previo a la colocación de la carpeta asfáltica se colocará un riego de liga para luego colocar una capa de concreto asfáltico en caliente de 8.00 cm de espesor, el tramo tiene una longitud aproximada de 17.85km..." ; lo cual, no consiste en bacheo.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 20, establece: "Especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción. La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinará todo lo relativo a esta materia..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en el Artículo 14, establece: "Requisición. Previo a dar inicio al proceso de contratación, la



adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, para el ejercicio fiscal respectivo, además deberá contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad competente...”.

Causa

El Director General, incumplió al autorizar la solicitud de pedido y las bases de licitación del proceso “REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS”, sin verificar que la justificación de la necesidad y descripción de la compra, no es congruente con la obra descrita en dichas bases.

Efecto

Que se utilice la justificación de la necesidad de la compra para dejar la obra como gasto de mantenimiento de carreteras, cuando lo que se está ejecutando es otro tipo de proyecto que puede ser parte de una inversión; provoca uso incorrecto del renglón presupuestario.

Recomendación

El Director General de la Dirección General de Caminos debe verificar que la justificación de la necesidad y descripción del servicio en las solicitudes de pedido de compras, para poder iniciar un proceso de licitación, correspondan al fin de lo que se va a ejecutar; asimismo, que sean congruentes con las bases de licitación.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 21 de junio de 2023, el Ingeniero Luis Gabriel Jo Lau, quien fungió como Director General de la Dirección General de Caminos, durante el periodo comprendido del 29 de marzo al 17 de agosto de 2022, manifiesta:

HECHOS

“DE LA NOTIFICACIÓN. Oficio de Notificación S09-DC-284-2022-18 de fecha 13 de junio de 2023; con relación a los hallazgos número 1 en cuanto a la incongruencia de información en documentos presentados, del proyecto se describen a continuación:

Hallazgos Relacionados con Cumplimientos a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Área Financiera



Hallazgo No. 1

Incongruencia de información de documentos presentados.

Condición

Al evaluar el expediente del proceso "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVÍO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS, con NOG 16853032 "Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022). Se estableció que la descripción y la justificación del proyecto en la solicitud de pedido de compra o adquisición de servicios, no son congruentes con la descripción de las bases de licitación.

Causa

El Director General, incumplió al autorizar la solicitud de pedido y las bases de licitación del proyecto (...), sin verificar que la justificación de la necesidad y descripción de la compra, no es congruente con la obra.

Efecto

Que se utilice la justificación como gasto de mantenimiento de carreteras, cuando lo que se está ejecutando es otro tipo de proyecto que puede ser una inversión provoca uso incorrecto del renglón presupuestario.

MANIFESTACIÓN DE JUSTIFICACIONES, ARGUMENTOS Y PRUEBA DOCUMENTAL DEL HALLAZGO NUMERO 1.

El 29 de marzo de 2022 en el Diario de Centro América, fue publicado el DECRETO NÚMERO 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se decreta:

"LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

Específicamente en el artículo 5 de la citada ley establece la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado establece el monto asignado a la Dirección General de Caminos y rubro de FUNCIONAMIENTO para su ejecución correspondiente.

Así mismo en el Artículo 7 Proyectos. Se establece textualmente lo siguiente: se **AUTORIZA** al MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y



VIVIENDA para que a través de sus unidades ejecutoras, fortalezca la ejecución de la infraestructura estratégica que permita el desarrollo económico del país y la mejora de condiciones de vida de la población, priorizando los proyectos descritos a continuación:"

En la RUTA CA-02-OCCIDENTE se encuentra descrito el nombre del proyecto, objeto del posible hallazgo indicado por los auditores.

Con relación a la incongruencia entre lo descrito en el pedido y lo establecido en las bases de licitación, existió el error en cuanto a la descripción del pedido, para cuyo efecto fue emitida en su oportunidad la Resolución No. 079-DGC-2022 de fecha 20 de abril de 2022, en la cual en su punto RESUELVE: "II RECTIFICAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Oficio No. 537-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, Solicitud de Pedido de Compra o Adquisición de Servicios, Requisición y Oficio No. 543-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, en virtud que dentro de los mismos se consignó erróneamente el nombre del evento (...)."

Documentos de Descargo adjuntos:

Copia en Físico del Decreto Número 21-2022, citado anteriormente

Fotocopia simple de la Resolución No. 079-DGC-2022 de fecha 20 de abril de 2022, emitida por el Director General de la Dirección General de Caminos. Citada anteriormente.

Por lo antes expuesto, el suscrito solicita a los Señores Auditores de la Contraloría General de Cuentas que se tomen en cuenta las pruebas y argumentos aportados y que sea desvanecido cualquier posible hallazgo imputable a mi persona.

FUNDAMENTO DE DERECHO

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

ARTÍCULO 1. PROTECCIÓN A LA PERSONA. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

ARTÍCULO 12. DERECHO DE DEFENSA. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.

Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por



procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.

ARTICULO 28. DERECHO DE PETICIÓN. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a las autoridades, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley..."

MEDIOS DE RUEBA,

Los indicados en el apartado documentos de descargo.

V. PETICIÓN DE TRÁMITE

Que se admita para su trámite el presente memorial.

Que se tenga por presentada las pruebas documentales, las justificaciones, argumentos de descargos y se declare sin lugar el hallazgo No. 1 el cual debe ser notificado en su oportunidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Ingeniero Luis Gabriel Jo Lau, quien fungió como Director General de la Dirección General de Caminos, debido a que su respuesta demuestra que se corrigió el nombre en el asunto del oficio No. 537-2022, así como la descripción del nombre del evento en la solicitud de pedido de compra; sin embargo, no se rectificó la justificación de dicha solicitud de pedido, por el cual fue elaborado este hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL	LUIS GABRIEL JO LAU	9,624.90
Total		Q. 9,624.90

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Anual de Compras

Condición

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Subprograma 03 "Mantenimiento y Construcción de



Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022)", Actividad 003 "Mantenimiento de la Red Vial, Rutas Departamentales", Renglón presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", al revisar el Plan Anual de Compras del año 2022, proporcionado por medio del oficio No. OF.TECNICO 2022005/10/08, de fecha 11 de agosto de 2022, se comprobó que no se encuentra incluido el proceso de licitación pública denominado "Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, por valor de Q66,079,192.00.

Cabe mencionar que dicha licitación pública pertenece al Decreto 21-2022 el cual fue publicado el 29 de marzo de 2022 en el Diario de Centro América y en el artículo 14 indica que empezará a regir a los ocho (8) días de su publicación en el Diario Oficial.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4. Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." y en el artículo 4 Bis, establece: "Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (...) denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. (...) Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada".

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en el artículo 3, Programación de Negociaciones, establece: "... actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras y servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley (...) La Programación de Negociaciones debe identificar el bien, obra o servicio a contratar, valor estimado del contrato, y fecha en la cual se dará inicio al proceso de contratación. Asimismo, deben incluir (...), programando el monto a ejecutar en ese año. Y en el artículo 14, Requisición, establece: "Previo a dar inicio al proceso de contratación, la adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, para el ejercicio fiscal respectivo".

El Decreto Número 21-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, en el artículo 8. Disposiciones de transparencia, establece: "Las contrataciones



realizadas al amparo de la presente Ley, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado...”.

Causa

El Director y Subdirector Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, no realizaron las gestiones para incluir en el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2022, el proceso denominado “Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022”.

Efecto

Al no reflejar el Plan Anual de Compras, la variación de las necesidades de contratación de la institución, existe el riesgo de afectar los dictámenes presupuestario y técnico que sustentan la justificación objetiva de la necesidad de la contratación basada en el Plan Anual de Compras; así también, de provocar mala ejecución presupuestaria, por no encontrarse programado en dicho Plan, el monto respectivo a ejecutar en ese año.

Recomendación

El Director gire instrucciones al Subdirector Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- para que todas las compras por medio de licitación pública sean incluidas en el Plan Anual de Compras y que se realicen las gestiones para su actualización.

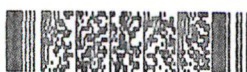
Comentario de los Responsables

a. En oficio No. DIRCOVIAL CGC-2078-2023 de fecha 2 de octubre de 2023, el Ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, quien fungió como Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, durante el periodo comprendido del 29 de marzo al 17 de agosto de 2022, manifiesta:

“Para argumentar se solicitó al área correspondiente, manifestarse al respecto, habiéndose obtenido la respuesta por medio de oficio OF. COVIAL-SDT-391-2023/REAP/AA, en el que el Subdirector Técnico, traslada el comentario que se comparte y copia a continuación:

“El Decreto 21-2022, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, cuyo objeto es fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como de la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de sus unidades ejecutoras.

Tal como lo establece dicho Decreto, las contrataciones realizadas bajo su



amparo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y deberán publicarse y gestionarse a través de GUATECOMPRAS, con el correspondiente Número de Operación -NOG-.

Derivado de ello, se publica el evento identificado con el NOG 16834801, CPe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022, de la siguiente forma:

- El Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Sistema GUATECOMPRAS, carga el Decreto 21-2022, como opción para el registro de los eventos que se realicen a su amparo, bajo la modalidad de Casos de Excepción.
- Al realizar la creación del evento que nos ocupa, en el Plan Anual de Compras, (modificación), dentro del formato proporcionado por el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aparecen varias casillas o campos, una de ellas es la identificada como CÓDIGO CASOS DE EXCEPCIÓN; pero al ingresar el mismo no lo aceptó igual situación se dio con el CÓDIGO DE RENGLÓN, que tampoco lo aceptó. Esto originó que se hicieran las consultas en dicho sistema, las que no fueron respondidas.
- Al no poder registrarse el evento, (como tal), en Casos de Excepción y al existir sólo una opción más, identificada como NO APLICA, se utilizó esta última. Pero el problema persistió para agregarlo al Plan Anual de Compras; por lo que en este no se ve reflejado el evento del proyecto que nos ocupa.
- A pesar de lo expuesto, en aras de dar cumplimiento al mandato establecido en esta ley y al no haber encontrado respuesta a las consultas realizada por medio del Sistema GUATECOMPRAS, se procedió al registro del evento, tal como aparece en el mismo."
- Por lo que me permito solicitar a los señores auditores, dejar sin efecto el posible hallazgo, toda vez que se evidencia que el Sistema Guatecompras, no permitió realizar la modificación del Plan Anual de Compras, para incluir el Proyecto Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022".

b. En oficio sin número de fecha 3 de octubre de 2023, el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, quien fungió como Subdirector Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, durante el periodo comprendido del 29 de marzo al 17 de agosto de 2022, manifiesta:

"Yo, RONALD ESTUARDO ASIG PACAY, de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, Ingeniero Civil, Colegiado Profesional número



trece mil ochocientos noventa y uno (13,891), (...). Respetuosamente procedo a presentar pruebas y comentarios de descargo para desvanecimiento de los posibles hallazgos notificados.

Al respecto de la Condición de dicho hallazgo se indica que: "En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Subprograma 03 "Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022)", Actividad 003 "Mantenimiento de la Red Vial, Rutas Departamentales", Renglón Presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", al revisar el Plan Anual de Compras del año 2022, proporcionado por medio del oficio No. OF.TECNICO 2022005/10/08, de fecha 11 de agosto de 2022, se comprobó que no se encuentra incluido el proceso de licitación pública denominado Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, por valor de Q66,079,192.00"

Al respecto me permito indicar que, aunque en la fecha en que fue realizada la auditoría no se había publicado la actualización de dicha modificación del Plan Anual de Compras, tal y como puede verificarse en los documentos adjuntos, dicho proyecto SI ESTA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS, según registro de fecha 9 de noviembre de 2022 numeral 501.

Es importante indicar que la Ley de Contrataciones del Estado no establece la temporalidad para la actualización del plan anual de compras del ejercicio fiscal vigente, siempre y cuando se realice dentro de las fechas habilitadas para el efecto, siendo así que debido a que dicho proyecto fue aprobado mediante Decreto del Congreso de la República en el mes de marzo de 2022, un mes posterior al límite del registro del Plan Anual de Compras en el sistema GUATECOMPRAS, la temporalidad de actualización del plan y registro de dichas intervenciones va del mes de marzo a diciembre previo al cambio de ejercicio fiscal.

Es importante resaltar que, como principio básico de la administración pública, se debe actuar bajo los principios de legalidad y juridicidad y bajo las reglas de la competencia administrativa, por lo cual respetuosamente solicito se desvanezca el presente hallazgo hacia mi persona por improcedente, ya que como se evidencia, el Plan Anual de Compras del año 2022 fue actualizado y el proyecto Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, fue publicado en el portal GUATECOMPRAS por los responsables a cargo de dicho registro en el tiempo y forma que indica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema GUATECOMPRAS".



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, debido a que su respuesta demuestra que, por diversas dificultades administrativas, no se modificó el Plan Anual de Compras; y en consecuencia, el Proyecto "Cpe-024-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial según Decreto 21-2022", no se incluyó en dicho Plan.

Se confirma el presente hallazgo para el Ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, quien fungió como Subdirector Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, debido a que, en sus pruebas de descargo indica que se modificó el Plan Anual de Compras, en noviembre de 2022 posterior a la fecha en que se inició el proceso objeto de la presente auditoría, incumpliendo el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, no evidenció la existencia del documento de aprobación por parte de la autoridad respectiva, de la modificación de la que hace mención. Así también, el reporte del Plan Anual de Compras generado del Sistema Guatecompras, que adjuntó en sus pruebas de descargo, en la columna "estado" muestra que no fue aprobada la presentación en dicho Sistema, del numeral 501, con registro de fecha 9 de noviembre de 2022.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	11,799.86
SUBDIRECTOR TECNICO	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	11,799.86
Total		Q. 23,599.72


9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JAVIER MALDONADO QUIÑONEZ	MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	29/03/2022 - 17/08/2022
2	LUIS GABRIEL JO LAU	DIRECTOR GENERAL	29/03/2022 - 17/08/2022
3	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR	29/03/2022 - 17/08/2022



**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


Lic. DELWIN HAROLDO GUDIEL LÓPEZ
Coordinador Gubernamental





Licda. CELIA BEATRIZ ESPINO CASTILLO
Supervisor Gubernamental

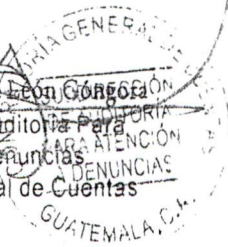


RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28 y 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Nery Roberto de León Cóngora
Subdirector de Auditoría para
Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas




Lic. Marvin Julio Morales Bocanegra
Director de Auditoría para
Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Nombramiento



**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE
ÁREA FINANCIERA
No. S09-DC-0284-2022**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CUA:74465

01-2

Guatemala, 14 de julio de 2022

Equipo de Auditoría

CELIA BEATRIZ ESPINO CASTILLO (Supervisor Gubernamental)
CELWIN HAROLDO GUDIEL LOPEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal (i, n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literas (c), (d) y (f) y 67, 68 y 69 del Acuerdo Gubernativo Número 98-2010, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección los designa para que se constituyan en la OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, para que practiquen Examen Especial de Auditoría Concurrente con seguridad limitada, a los procesos "REHABILITACION DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", con NOG numero 16853032 y "Ope-024-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGUN DECRETO 21-2022" con NOG numero 16834801

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén relacionadas al proceso del ciclo de contratación y adquisición pública que se estén auditando, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando correspondiera, siempre que se deriven de la presente auditoría.

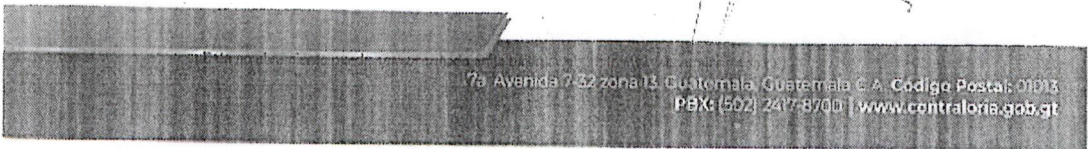
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISA GT-, leyes o disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo, deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas o informes, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

Celia Beatriz Espino Castillo
Supervisor Gubernamental

Celwin Haroldo Gudiel Lopez
Coordinador Gubernamental

Va. Bc
Director de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

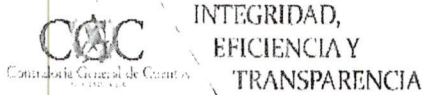


7a. Avenida 7-32 zona 13 Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



**OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE
DEL 29 DE MARZO AL 17 DE AGOSTO DE 2022**

Declaraciones de Independencia



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : **CEDIA BEATRIZ ESPINO CASTILLO** en mi calidad de **SUPERVISOR GUBERNAMENTAL** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS** Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: **OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-**, según nombramiento **S09-KC-0284-2022**, de fecha **14/07/2022**, en donde a mi total saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromisos de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

No comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas o ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como **SUPERVISOR GUBERNAMENTAL** es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

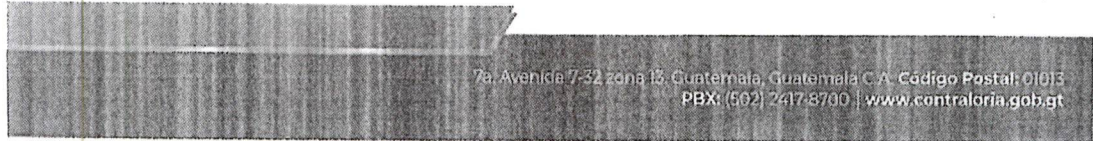
Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha: Guatemala, 14 de Julio de 2022

E)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



7a. Avenida 7-32 Zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE
DEL 29 DE MARZO AL 17 DE AGOSTO DE 2022



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: **COLWIN HAROLDO SIBIEL LOPEZ** en mi calidad de **AUDITOR GUBERNAMENTAL** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS** Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: **OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-**, según nombramiento DE-10-0104-2022, de fecha 14/07/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos ni actividades de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromisos de servicios, trabajos o dependencias con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.



Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de intereses de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, entidad litigada, cuando el, caso o asentamiento, litigios pendientes, relaciones comerciales, políticas o ideológicas u otras que afecten mi independencia.

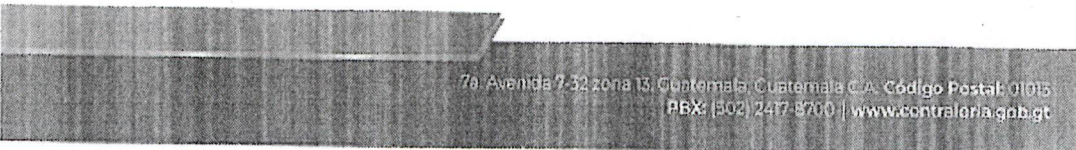
En el ejercicio de mis funciones como **AUDITOR GUBERNAMENTAL** es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relacionadas que, por lo general no están disponibles al público. Entiendo plenamente que para esta información requiere el más alto nivel de integridad y confiabilidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la expresa autorización.

Hago constar que en todo momento he actuado con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la información que me alcance, para regular favores, beneficios personales o a favor de terceros, amigos o grupos a los que pertenezca.

Veré los datos que me designen en la presente declaración por verdaderos, más cuando no se denuncien las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 14 de Julio de 2022

fi) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL 



Forma SR1

1. SR1 Pagina 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
Número Cuantadancia	O1-2 OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE
Nombramiento	S09-DC-0284-2022
Periodo Auditado	del 29 de marzo al 17 de agosto de 2022
Auditor Gubernamental	Lic. CELWIN HAROLDO GUDIEL LÓPEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. CELIA BEATRIZ ESPINO CASTILLO

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incongruencia de información en documentos presentados

Condición

En la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, Unidad Ejecutora 202 Dirección General de Caminos, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Subprograma 03 "Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022), Actividad 001 "Mantenimiento de la red vial, rutas centroamericanas", en el renglón presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", al evaluar el expediente del proceso "REHABILITACIÓN DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS" con NOG 16853032, contratado por un monto de Q53,899,425.00, se estableció que la descripción y la justificación del proyecto en la solicitud de pedido de compra o adquisición de servicios, no son congruentes con la descripción de las bases de licitación, lo cual se verificó en los siguientes documentos:

El 31 de marzo de 2022, por medio del oficio No. 537-2022 el Director General de la Dirección General de Caminos, instruye al Coordinador de la División de Mantenimiento por Administración para que a la brevedad inicie el proceso de licitación para la rehabilitación del tramo en referencia.

El 31 de marzo de 2022, se emite la solicitud del pedido No. DMA/047/2022, con



2. SR1 Pagina 2

código de centro de costo: BACHEO RUTA CA-2 OCCIDENTE TRAMO DESVÍO CATARINA - EL CARMEN FRONTERA y descripción del artículo o servicio con el mismo nombre del centro de costo, justificando la compra de la siguiente manera: "Este pedido tiene como finalidad la contratación de los trabajos de Bacheo de diversas rutas ubicadas en el departamento de San Marcos, priorizadas dentro del Plan de recuperación de la red vial mediante el Decreto 21-2022 Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura estratégica, cuyo objetivo es dinamizar la economía del país", dicha solicitud de pedido fue autorizada mediante firma y sello del Director General, de la Dirección General de Caminos.

Sin embargo, el Equipo de Auditoría determinó que dicha descripción y justificación en la solicitud de pedido no corresponden al trabajo realizado en la carretera según lo indicado en las Bases de Licitación Pública Nacional No. DGC-028-2022-R "REHABILITACION DE LA RUTA CA-02-OCCIDENTE-20A-21 TRAMO ENTRE DESVIO CATARINA Y EL CARMEN (FRONTERA), SAN MARCOS", aprobadas mediante Resolución No. 079-DGC-2022 emitida por el Director General de la Dirección General de Caminos, de fecha 20 de abril de 2022, las cuales en la literal A, "Introducción", describe como rehabilitación lo siguiente: "...se entiende como rehabilitación carretera, a los trabajos de los tramos que ya no se encuentran en condiciones óptimas de transitabilidad y perjudican la circulación de los usuarios..."; y lo indicado en el anexo No. 1 de dichas Bases, el cual establece: "...Para la recuperación del pavimento, se fresará la capa de rodadura existente en una profundidad promedio de 8 cm, se aplicará una capa de riego de imprimación, previo a la colocación de la carpeta asfáltica se colocará un riego de liga para luego colocar una capa de concreto asfáltico en caliente de 8.00 cm de espesor, el tramo tiene una longitud aproximada de 17.85km..." ; lo cual, no consiste en bacheo.

Recomendación

El Director General de la Dirección General de Caminos debe verificar que la justificación de la necesidad y descripción del servicio en las solicitudes de pedido de compras, para poder iniciar un proceso de licitación, correspondan al fin de lo que se va a ejecutar; asimismo, que sean congruentes con las bases de licitación.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR GENERAL		X	

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Anual de Compras



3. SR1 Pagina 3

Condición

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Subprograma 03 "Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022)", Actividad 003 "Mantenimiento de la Red Vial, Rutas Departamentales", Renglón presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", al revisar el Plan Anual de Compras del año 2022, proporcionado por medio del oficio No. OF.TECNICO 2022005/10/08, de fecha 11 de agosto de 2022, se comprobó que no se encuentra incluido el proceso de licitación pública denominado Cpe-024-2022 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834801, por valor de Q66,079,192.00.

Cabe mencionar que dicha licitación pública pertenece al Decreto 21-2022 el cual fue publicado el 29 de marzo de 2022 en el Diario de Centro América y en el artículo 14 indica que empezará a regir a los ocho (8) días de su publicación en el Diario Oficial.

Recomendación

El Director gire Instrucciones al Subdirector Técnico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- para que todas las compras por medio de licitación pública sean incluidas en el Plan Anual de Compras y que se realicen las gestiones para su actualización.

Cargo de Responsabil	Situación	
	Realizado	Proceso No Cumplido
DIRECTOR, SUBDIRECTOR TECNICO		X

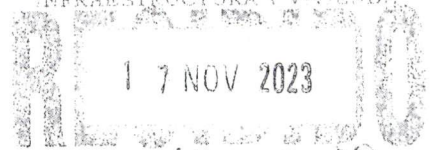
Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 16 de octubre de 2023


 Lic. Celvin Huerfano Gilvec Lopez
 Auditor Gubernamental
 Custodiador




RELACION MINISTERIAL
AUTORIDAD SUPERIOR
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Recibido a las 10 Horas
Firma:



Otros

19/03/2024

Compras y Sistema de Contratación y Adquisición del Estado de Guatemala



Detalle de concurso

Detalle de concurso

Núm.	192024-034
Descripción	CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL MANEJO DE CASOS DE VIOLENCIA DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS
Modalidad	CONCURSO ABIERTO
Moneda y unidad	QUETZALES (Q.)
Categoría	CONCURSO ABIERTO
Ejercicio presupuestal	2024
Forma de pago	CONTRATO ADMINISTRATIVO
Tamaño del contrato	CONTRATO ADMINISTRATIVO
Unidad contratadora	SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL
Forma de recepción de ofertas	PRESENCIAL
Fecha de publicación	19/03/2024
Fecha de presentación de ofertas	26/03/2024
Fecha de apertura de sobres de ofertas	27/03/2024
Tipo de contrato	CONTRATO ADMINISTRATIVO
Porcentaje de costo del contrato	100%
Porcentaje de financiamiento	100%
Fecha de último adjetivo	19/03/2024
Fecha del último estado de cuenta	19/03/2024
Estado	ABIERTO
Rol del contratante	CONTRATANTE
Objeto Presupuestal	CONTRATO ADMINISTRATIVO

Comentarios de concurso

Aclaraciones del Concurso

1. No aplica.
2. No aplica.
3. No aplica.
4. No aplica.
5. No aplica.
6. No aplica.
7. No aplica.

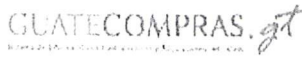
Más detalles en <https://www.comprasestada.gov.gt>

10



9723 930

Guatemala - Sistema de Información y Almacenamiento del Estado Guatemalteco



Detalle de concurso

NOMBRE	ALICATA
DESCRIPCIÓN	ALICATA DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA AMERICANA EN LA AVENIDA 9 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.
PROYECTO	RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA AMERICANA
NOMBRE DEL APRECIABLE	SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA AMERICANA EN LA AVENIDA 9 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.
CATEGORÍA	ALICATA
TIPO DE CONTRATO	ALICATA
DURACIÓN	24 MESES
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	24 MESES
ESTADO DEL CONTRATO	ABRIR
TÉRMINO DE EJECUCIÓN (FECHA)	24 MESES
FECHA DE PUBLICACIÓN	02/03/2022
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	24 MESES
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	02/03/2022

Objeto del concurso

- 1. SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA AMERICANA EN LA AVENIDA 9 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.
- 2. SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA AMERICANA EN LA AVENIDA 9 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.
- 3. SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA AMERICANA EN LA AVENIDA 9 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.
- 4. SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA AMERICANA EN LA AVENIDA 9 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.
- 5. SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA AMERICANA EN LA AVENIDA 9 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.

